

ÍNDICE DE ÓRDENES CONDICIONADAS DE VALORES

- 1 ¿Para qué sirve una Orden Condicionada?.
- 2 ¿Qué estrategias permiten adoptar las Órdenes Condicionadas?.
Protegerse con un Stop Loss.
Programar una Orden de Compra On-Stop.
Encadenar una Orden de Venta a la ejecución de una Compra.
Encadenar una Orden de Compra a la ejecución de una Venta.
O cualquier otra estrategia que Vd. desee.
- 3 ¿Cómo cursar Órdenes Condicionadas?.
- 4 Aspectos importantes a tener presentes.

1. ¿PARA QUÉ SIRVE UNA ORDEN CONDICIONADA?.

El hecho de que Vd. no pueda estar permanentemente vigilando los mercados no significa que tenga que desaprovechar las oportunidades de compra o venta que se presenten, ni quedar atrapado cuando sus acciones inician una caída.

La solución es operar con Órdenes Condicionadas que sólo se envían al Mercado si se cumple la condición que Vd. ha establecido. Si ésta no llegara a cumplirse, una vez llegado el plazo de validez de la condición, la Orden se anulará.

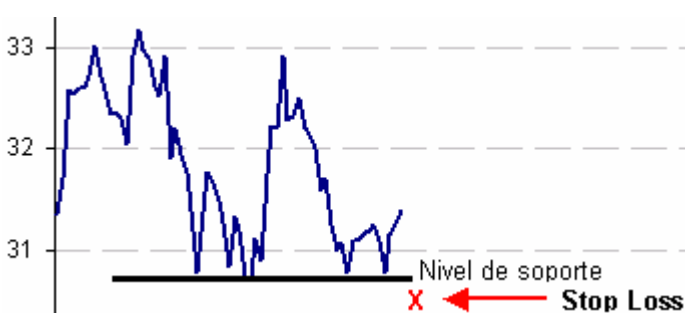
Este tipo de órdenes están disponibles para los mercados nacionales: Continuo (acciones y ETF's) y de Warrants.

2. ¿QUÉ ESTRATEGIAS PERMITEN ADOPTAR LAS ÓRDENES CONDICIONADAS?.

Pensando en Vd., ponemos a su disposición la herramienta de Órdenes Condicionadas que le permitirá, de una forma muy sencilla, desarrollar la estrategia que desee. Por ejemplo:

Protegerse con un STOP LOSS.

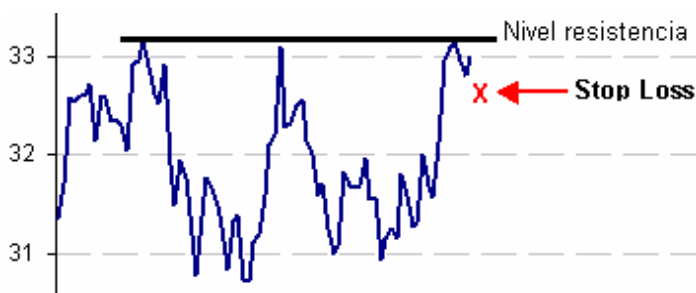
Para cortar pérdidas rápidamente si un valor que tiene en cartera perfora su soporte:



Tiene que elegir, como Stop Loss, un precio ligeramente por debajo del soporte e introducir una Orden de Venta condicionada a que el valor alcance una cotización "Menor o igual" a dicho precio.

De esta forma, si el valor pierde su soporte y cae hasta ese precio su Orden de Venta se lanzará automáticamente al Mercado.

También puede utilizar esta estrategia con un valor en el que va ganando, para dejar correr beneficios si sigue subiendo, pero salvar sus ganancias si se da la vuelta:

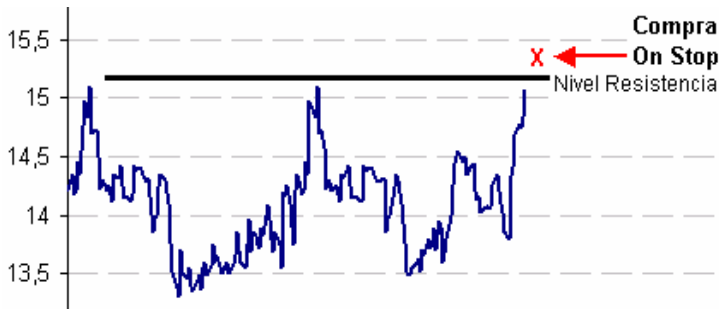


En este caso, debe elegir como Stop Loss un precio por debajo de su cotización actual y ordenar una Orden de Venta condicionada a que el valor registre una cotización "Menor o igual" a dicho precio.

Si el valor desciende hasta ese nivel, su Orden se lanzará al Mercado de forma automática.

Programar una ORDEN DE COMPRA ON-STOP.

Para aprovechar, desde el principio, el recorrido alcista de valores que pueden romper su resistencia:

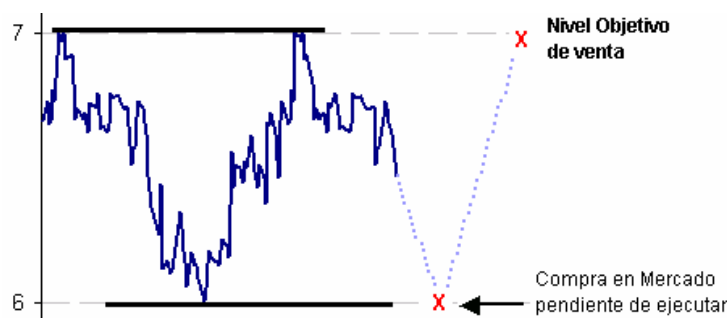


En este caso, elegirá un precio de activación por encima del nivel de resistencia y cumplimentará una Orden de Compra condicionada a que la cotización sea "Mayor o igual" a dicho precio.

Cuando esto ocurra, su Orden de Compra entrará automáticamente en el Mercado.

Encadenar una ORDEN DE VENTA A LA EJECUCIÓN DE UNA COMPRA.

Si Vd. opera a muy corto plazo, tratando de aprovechar las pequeñas revalorizaciones que se producen en cortos intervalos de tiempo:

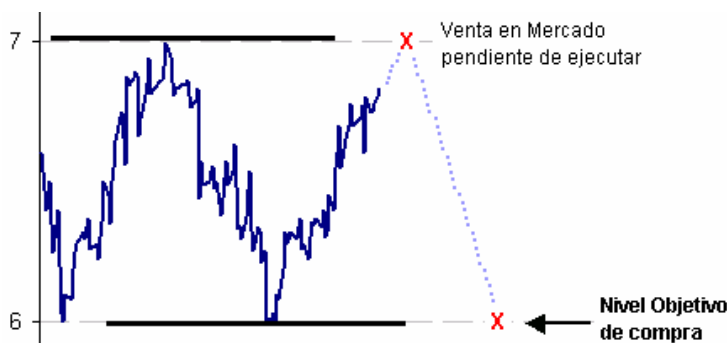


Curse la Orden de Compra y, a continuación, la Orden de Venta sobre el mismo valor condicionada a que se ejecute esa Compra.

De esta forma, en cuanto consiga comprar el valor ya estará colocando en Mercado la correspondiente Orden de Venta, evitando con ello que alcance su precio objetivo antes de que Vd. haya tenido tiempo de reaccionar.

Encadenar una ORDEN DE COMPRA A LA EJECUCIÓN DE UNA VENTA.

Si Vd. tan pronto como cierra una operación quiere cursar la siguiente, sin demoras:



Curse la Orden de Venta y, a continuación, la Orden de Compra (sobre el mismo valor, o sobre otro diferente) condicionando su activación a que se ejecute la Venta anterior.

Así, en cuanto se ejecute la Venta, ya estará colocando en Mercado la Orden de Compra.

O CUALQUIER OTRA ESTRATEGIA QUE USTED DESEE.

Puede condicionar sus órdenes sobre Warrants a la cotización del subyacente al que está referenciado el propio warrant, o a que se haya ejecutado otra orden, tanto de mercado como condicionada. Por lo que respecta a las órdenes de Acciones y ETF's, puede condicionar su activación a que el propio valor, otro diferente o un índice bursátil alcance la cotización que Ud determine, y también a la ejecución de otra orden, tanto de mercado como condicionada. Como verá, tiene a su disposición una herramienta que, además de sencilla en su utilización, es totalmente flexible para que pueda adoptar la estrategia que considere más conveniente.

De esta manera, además de las ya descritas, le ofrece otras posibilidades como por ejemplo:

- **Vender un valor en cuanto el IBEX perfore su soporte:**

Condicionar la Venta a que la cotización del IBEX sea "Menor o igual" a un determinado precio.

- **Comprar un valor en cuanto el IBEX rompa una resistencia:**

Ordenar la Compra condicionada a que el IBEX sea "Mayor o igual" a un precio determinado.

- **Enviar al Mercado una orden de un Warrant si su subyacente sube o baja de un determinado precio, etc.**

3. ¿CÓMO CURSAR ÓRDENES CONDICIONADAS?.

Órdenes Condicionadas (Valores)

Tipo de Valor: ACCIONES

Orden Condicionada de Compra

Orden Condicionada de Venta

Anular Orden Condicionada

Consultar Órdenes Condicionadas

Aceptar Ayuda

Primero, debe seleccionar si la Orden Condicionada que desea registrar es de Compra o de Venta, y el valor: Acciones o Warrants.

Orden Condicionada de Venta de Acciones (Valores)

Mercado: CONTINUO NACIONAL - ESPAÑA Horario: 09:00 - 17:35
Valor: ACS(ACS) (hora española)

Cotización del Valor:
Información al Hora Último Moneda % Variación Máximo Mínimo
19/10/2006 17:37:00 Euro

Contrato de Valores: 0072-0900-34-0000100000-Depósito Valores

Número de Acciones: 100

De mercado

Tipo de Orden: Por lo mejor

Limitada a 37.00 Euro o por encima

Plazo Validez Hasta: 15 / 12 / 2006 (dd/mm/aaaa)

Condición de Activación

Activación condicionada a: -Seleccione condición de activación-

Anterior A

-Seleccione condición de activación-

La Cotización de un Valor o de un Índice

La Ejecución de una Orden en Mercado

La Ejecución de una Orden Condicionada

A continuación, introducirá los datos de su Orden, exactamente igual que si se tratase de una orden directa a Mercado.

En el ejemplo de la pantalla:

Vender 100 Acciones ACS a "37,00 € o por encima".

La única diferencia es que, al final de la Orden, debe seleccionar qué tipo de condición desea registrar para que se active y envíe al Mercado.

A) Si ha elegido una Activación Condicionada a: “La Cotización de un Valor o de un Índice”.

Orden Condicionada de Venta de Acciones (Valores)

Contrato de Valores: 0072-0900-34-0000100000-Depósito Valores
Cuenta Operativa: 0072-0900-00-0001100000-Cuenta Corriente
Mercado: CONTINUO NACIONAL - ESPAÑA
Valor: ACS(ACS)
Número de Acciones: 100
Tipo de Orden: LIMITADA A 37,00 Euro O POR ENCIMA
Plazo Validez Hasta: 15/12/2006

Condición de activación: Referenciada a la siguiente cotización

Referencia: ACS
Tipo de Condición: MENOR O IGUAL
Precio de Referencia: 37,75 Euro
Plazo Validez Condición Hasta: 15 / 12 / 2006 (dd/mm/aaaa)

Anterior Aceptar Borrar

Referencia: Es el valor o índice cuyo precio desea que actúe como activador de la Orden.

Tipo de Condición: “Mayor o igual” o “Menor o igual”.

Precio de Referencia: El precio a partir del cual se activa la Orden.

Plazo de Validez de la Condición Hasta: Puede fijar la misma fecha de validez que tiene la Orden o, si lo prefiere, una fecha anterior.

En el ejemplo, la Orden de Venta de 100 ACS a “37 € o por encima” sólo se lanzará al Mercado si ACS alcanza una cotización de 37,75 € o menor. Con esta orden, dispondría de un Stop Loss de protección para su inversión.

B) Y si ha elegido una Activación Condicionada a: “La Ejecución de una Orden en Mercado” ó “La Ejecución de una Orden Condicionada”

Orden Condicionada de Venta de Acciones (Valores)

Contrato de Valores: 0072-0900-34-0000100000-Depósito Valores
Cuenta Operativa: 0072-0900-00-0001100000-Cuenta Corriente
Mercado: CONTINUO NACIONAL - ESPAÑA
Valor: ACS(ACS)
Número de Acciones: 100
Tipo de Orden: LIMITADA A 37,00 Euro O POR ENCIMA
Plazo Validez Hasta: 15/12/2006

Condición de activación: Ejecución de una orden en mercado

FECHA DE RECEPCION	ORDEN	Nº ORDEN	VALOR	Nº TÍTULOS	TIPO DE ORDEN	PLAZO DE VALIDEZ HASTA	ESTADO
18/10/2006	COMPRA	091400535	ACS (ACS)	000000100	LIMITADA A 35,00 Euro O POR DEBAJO	01/12/2006	CURSADA
16/10/2006	COMPRA	091400539	GRUPO ENCE (ENC)	000001000	LIMITADA A 38,10 Euro O POR DEBAJO	15/11/2006	CURSADA
16/10/2006	COMPRA	091400540	UNION FERROSA (UNF)	000000200	LIMITADA A 38,00 Euro O POR DEBAJO	22/11/2006	CURSADA

Pulse sobre el número de Orden a la que desea condicionar la operación.

En pantalla se mostrará la relación de órdenes directas a Mercado que tiene pendientes de ejecución (si ha elegido “La Ejecución de una Orden en Mercado”), o bien la relación de órdenes condicionadas (si ha elegido “La Ejecución de una Orden Condicionada”).

Sólo tiene que pulsar sobre el número de orden a la que desea encadenar la Orden Condicionada.

Orden Condicionada de Venta de Acciones (Valores): Firma de una Orden

Contrato de Valores: 0072-0900-34-0000100000-Depósito Valores
Cuenta Operativa: 0072-0900-00-0001100000-Cuenta Corriente
Mercado: CONTINUO NACIONAL - ESPAÑA
Valor: ACS(ACS)
Número de Acciones: 100
Tipo de Orden: LIMITADA A 37,00 Euro O POR ENCIMA
Plazo Validez Hasta: 15/12/2006

Condición de activación: Ejecución de la siguiente orden de mercado

Orden: COMPRA
Número de Orden: 091400535
Valor: ACS (ACS)
Número de Títulos: 000000100
Plazo Validez Hasta: 31/10/2006
Estado: CURSADA

Plazo Validez Condición Hasta: 31 / 10 / 2006 (dd/mm/aaaa)

Con posterioridad debe introducir el Plazo de Validez de la Condición de Activación.

Lo habitual será que la haga coincidir con la fecha de vigencia de la orden seleccionada. Pero también puede elegir una fecha anterior, si lo que desea es que su nueva orden no entre en Mercado si la otra orden se ejecuta, pero lo hace con posterioridad a una fecha determinada.

En ambos casos, posteriormente deberá firmar la Orden y para finalizar se presentará la pantalla de confirmación de que la Orden ha sido recibida.

4. ASPECTOS IMPORTANTES A TENER PRESENTES.

- Las comprobaciones relativas a si dispone de saldo o títulos suficientes para cursar su orden, se efectúan en el momento en el que se cumple la condición y activa la orden, no cuando ésta se introduce. En consecuencia, debe prever ambas situaciones pues, de lo contrario, al cumplirse la condición su orden quedaría cancelada.
- Las bolsas rechazan aquellas órdenes cuyo precio se encuentra fuera del rango establecido para cada valor. Si su orden es de precio limitado, puede ocurrir que cuando se cumpla la condición y se envíe su orden a Mercado, dicho precio resulte muy distante de la cotización existente en ese momento y sea rechazada por estar fuera de rango.
- Cuando el Mercado no está en periodo abierto y se están produciendo subastas (ya sean de apertura, cierre o de volatilidad), los precios que se van formando no suponen una cotización del valor y, por tanto, no se tienen en cuenta para la activación de Órdenes Condicionadas. No obstante lo anterior, el precio de cierre sí se considera.